"1847"

p. 147-166

Manuel Mestre Ghigliazza

Invasión norteamericana en Tabasco (1846-1847) Documentos

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Historia/Gobierno del Estado de Tabasco, Consejo Editorial

1981

370 p.

Figuras

(Serie historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/009/invasion tabasco.html





D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



CAPITULO VIII

1847

Nota del Gobernador de Tabasco Justo Santa Anna al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de la Nación.—Nota del Teniente Coronel de Artilleria Alejandro García, Comandante General de Tabasco al Ministro de Guerra y Marina.—Oficio de Juan Bautista Traconis a Alejandro García.—Proclama de García a las tropas de la quarnición de Tabasco.—Artículo del periódico de San Juan Bautista de Tabasco "El Temístocles".—Oficio de José Julián Dueñas, Coronel retirado, y actas de las autoridades de Cunduacán v de las trobas auxiliares reconociendo al Supremo Gobierno de la Nación y al Gobernador Justo Santa Anna.— Párrafos del periódico de San Juan Bautista de Tabasco "La Restauración".-Oficio del Comandante General de Veracruz. General Juan Morales, al Ministro de Guerra y Marina.—Oficio del Comandante General de Chiapas. General Jerónimo Cardona al Ministro de Guerra y Marina y proclama del mismo a los habitantes de Tabasco y a las tropas de su mando.—Proclama de Pedro Agustín González a los Defensores del Pueblo.—Proclama del Coronel retirado José Julián Dueñas a las tropas auxiliares de la Chontalpa.—Oficio del Secretario de Gobierno de Tabasco, Salvador Oropeza al Alcalde Primero de la villa de Guadalupe de la Frontera.—Bando de Alejandro García.—Noticias publicadas en el periódico de San Juan Bautista de Tabasco "La Restauración".-Párrafos de "La Restauración".

Gobierno del Estado libre y soberano de Tabasco.—Núm. 3.—Excmo. Sr.—Tengo la agradable satisfacción de participar a Vuestra Excelencia haber hoy mismo prestado juramento y tomado posesión del mando polí-



tico de este Estado, a virtud de llamamiento del señor Teniente Coronel Don Juan Bautista Traconis que lo regenteaba. Impulsado por las órdenes del Supremo Gobierno, por los movimientos de armas que en todas direcciones levantaban los patriotas para derribarlo, y porque no tenía una entera confianza en la oficialidad de esta guarnición, cedió a la necesidad y fué separado de ambos destinos, ocupando su lugar el señor Teniente Coronel Don Alejandro García, nombrado por mí, conforme con las facultades que el Supremo Gobierno me tenía conferidas.

Habiendo cesado la causa que perturbaba el reposo público, cesaron sus funestos efectos; así es que en este día se experimenta la más envidiable paz y armonía.

Estando ya convocada la Junta electoral para elegir el Honorable Congreso de este Estado, espero que pronto dejaré constituídas las autoridades, conforme lo demandan las instituciones proclamadas en la Ciudadela.

Sírvase Vuestra Excelencia manifestar mi reconocimiento al Exmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, por las altas confianzas que se ha dignado dispensarme, y admitir a la vez las protestas de mis respetos y distinguida consideración.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Enero 5 de 1847.—Justo Santa Anna.—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de la Nación. ¹

Comandancia General del Estado libre y soberano de Tabasco.—Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Gobernador del Estado, Don Justo Santa Anna, lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Acabo de recibir la comunicación de Vuestra Excelencia, fecha de hoy, en la que se sirve comunicarme que haciendo uso de las facultades que le ha conferido el Supremo Gobierno, me nombra Comandante General de este Estado. Acepto con reconocimiento la confianza y

1 Documento publicado en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 30 de enero de 1847.—Este personaje nació en 1805 en el pueblo de Tepetitán (Tabasco), dato que me comunicó mi finado amigo, su nieto, el distinguido historiógrafo, literato y poeta Sr. Licenciado Justo Cecilio Santa Anna. Sin embargo, en su partida de defunción que copié en mi libro Apuntes para una relación cronológica de los gobernantes de Tabasco, etc., impresa en Mérida en 1934, se dice que falleció de ochenta y siete años, de modo que según ese documento, nació en 1796. Por mi precitado libro, se ve que gobernó varias veces Tabasco, habiendo fallecido en la villa de Macuspana del mismo Estado el 8 de Abril de 1883.



consideración que se sirve Vuestra Excelencia dispensarme, porque ellas me proporcionan la oportunidad de ayudar a Vuestra Excelencia a restablecer el orden constitucional en el Estado, y llenar las miras patrióticas y laudables del Ejecutivo de la Nación.

A pesar, pues, de que el nombramiento de Comandante General lo debo a la bondad de Vuestra Excelencia, debo sin embargo manifestarle que dos horas antes de que recibiese la nota citada de Vuestra Excelencia, había recibido otra, cuya copia le acompaño, en la que me encargaba del propio destino el Sr. Coronel Don Juan B. Traconis, como el jefe de más graduación, con arreglo a Ordenanza.

Como el objeto que me anima a aceptar la referida Comandancia, es, como he dicho ya a Vuestra Excelencia, contribuir al restablecimiento del orden constitucional, tendré suma complacencia en guardar la mayor armonía con ese Gobierno, y prestarle todos los auxilios que dependan de la fuerza armada para conservar la paz interior, hacer respetar las leyes y que se le preste la debida obediencia, así a Vuestra Excelencia como a todas las demás autoridades constituídas legalmente en el Estado."

Tengo el honor de trasladarlo a Vuestra Excelencia para conocimiento del Excmo. Sr. General Encargado del Ejecutivo, a quien suplico se sirva nombrar cuanto antes un jefe que me releve de un puesto para cuyo desempeño no poseo las altas cualidades que se requieren. Sin embargo, en el poco tiempo que permanezca en él, procuraré auxiliar en cuanto pueda al Excmo. Sr. Gobernador del Estado, para que se acabe de restablecer el orden y la confianza, y vuelvan a imperar las leyes y se unan todos los ciudadanos, pues sólo así auxiliados por el Supremo Gobierno, podremos rechazar con buen éxito la injusta invasión americana.

Me es grato con este motivo, protestar a Vuestra Excelencia mi atenta consideración y debido respeto.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Enero 5 de 1847.—Alejandro García.—Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina. ²

2 Documento publicado en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 30 de Enero de 1847.—Alejandro García nació en el puerto de Campeche el 27 de Junio de 1818, y murió en la misma ciudad el 11 de Octubre de 1873. Llegó a ser General de División el 2 de Noviembre de 1866. Hay una biografía suya, escrita por el Licenciado Gabriel González Mier y publicada en la obra Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la Intervención, impresa en México en 1890.



Secretaría de la Comandancia General del Estado libre y soberano de Tabasco.—Considerando que mi permanencia en esta Comandancia General pudiera ser un pretexto para que los enemigos de todo orden quisieran perturbar el constitucional, restablecido felizmente en el Estado, se servirá usted encargarse hoy mismo de la propia Comandancia, de la que por tanto quedo separado.

Admita usted con este motivo mi particular consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Enero 5 de 1847.—Juan Bautista Traconis.—Sr. Comandante General del Estado, Teniente Coronel Don Alejandro García.

Es copia que certifico, San Juan Bautista, Enero 5 de 1847.—Juan Duque de Estrada, Secretario. ⁸

El Comandante General del Estado a las tropas que lo guarnecen

Encargado provisionalmente del mando militar del Estado, nada tengo que recomendar a los valientes defensores de esta ciudad. Sufridos y subordinados, el orden que felizmente disfrutamos continuará, porque los soldados de la patria sólo desean medirse con sus alevosos adversarios.

Soldados: Sin más antecedentes que los de compañero vuestro y las bondades del Supremo Gobierno, es alta la honra de estar colocado al frente de una guarnición benemérita; mas también seré el primero en arrostrar los peligros cuando se trate de defender el territorio que la nación nos ha encomendado; y que sin duda corresponderemos, como buenos mexicanos, a tan importante confianza.

Compañeros: El enemigo nos asedia; pero ya que briosos hicísteis, en los días 25 y 26, volver la espalda a los presuntuosos norteamericanos, tened siempre la vista en esas gloriosas jornadas; y su poder, sus asechanzas y sus maquinaciones se estrellarán en las puntas de nuestras bayonetas. El estado de sitio en que nos hallamos señala vuestro deber; y el que se precia de ser hoy vuestro jefe, está cierto de que daréis aún más días de gloria a la patria; de sus hijos todo lo espera, y sus esperanzas no serán

3 Documento publicado en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 30 de Enero de 1847.



burladas, como de ello está cierto vuestro compañero y amigo.—Alejandro García.

San Juan Bautista, Enero 5 de 1847. 4

Por las comunicaciones oficiales que dejamos insertas en este número. se impondrán nuestros lectores de haber terminado pacíficamente las turbulencias en que había precipitado al Estado la fatal asonada del 19 de Noviembre último. Hubiéramos podido complacernos en anunciar este mismo resultado desde el 28 de Diciembre próximo pasado, si desgraciadamente el art. 3º de la acta de aquella fecha no hubiese dejado subsistente un acto de inobediencia que contradecía al objeto de aquel procedimiento. Felizmente el jefe que retuvo los mandos civil y militares del Estado por esos movimientos, prestándose dócil a los dictados de la razón v conveniencia públicas, los ha entregado a las personas designadas por la autoridad suprema para desempeñarlos, haciendo en esto un servicio positivo, pues así ha evitado las desgracias que necesariamente se habrían originado de una resistencia obstinada que hubiera atraído sobre esta capital no solamente las fuerzas destinadas por el Supremo Gobierno para restablecer el orden, sino las numerosas tropas de los habitantes del Estado que en masa se levantaban para apovar a las autoridades legales.

Hoy se encuentra al frente del Gobierno del Estado el Exmo. Sr. Don Justo Santa Anna, tabasqueño honrado, ilustrado, industrioso, político, propietario y padre de familia, cualidades todas que inspiran las mayores garantías a los habitantes de esta parte de la República, que ya en otras épocas le han elevado al alto puesto que hoy ocupa, como una prueba inequívoca de la confianza que les merece; y en el mando militar se halla colocado el Sr. Don Alejandro García, jefe circunspecto, moderado, instruído y lleno de energía, digno de la particular mención que de él hizo el Supremo Gobierno, y del afecto de los tabasqueños, que ha sabido granjearse desde que ingresó a esta guarnición.

Triste es, a la verdad, la época que acaba de pasar, época de infortunio y desolación, época vergonzosa para nuestra historia. Ocupada una parte de nuestro territorio, los pueblos, lejos de precipitarse a combatir el enemigo común, corrían a las armas contra sus propios hermanos, cuya opresión les era insoportable, y preparaban escenas sangrientas en que todo hubiera sido pérdida para la patria, todo ganancia para el enemigo.

4 Documento publicado en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 30 de Enero de 1847.



¡Quiera el cielo hacer duradera nuestra dicha presente, y que los males públicos que todavía nos agobian, debidos a la injusta agresión de un enemigo poderoso, desaparezcan tan venturosamente como han desaparecido las querellas domésticas! ⁵

Sección auxiliar del Supremo Gobierno.—Núm. 2.—Excmo. Sr. —Tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia copia certificada de la acta celebrada en esta villa en el día de ayer, suscrita por los Auxiliares que la guarnecen, las autoridades todas de esta cabecera, y por los vecinos que voluntariamente han querido firmarla; cuyo acontecimiento se ha celebrado con dianas, saludos y repiques a vuelo, en medio de multitud de vivas al Supremo Gobierno y a los que tan patrióticamente sirven en tan justa causa.

Dios y Libertad. Villa de Cunduacán, Enero 8 de 1847.—José Julián Dueñas.—Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Nación.

En la villa de Natividad de Cunduacán, cabecera del Departamento de la Chontalpa, del Estado libre de Tabasco, a los siete días del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete; reunidos en la Jefatura del Departamento, a invitación del señor Coronel retirado, Comandante de esta Sección de Auxiliares del Supremo Gobierno, Don José Julián Dueñas, todos los jefes y oficiales de la Sección, las autoridades civiles y eclesiásticas, y una multitud de ciudadanos, acordaron: Que debiéndose extender el acta que acreditase el objeto único que los ha puesto para tomar las armas, con la mira exclusiva de derrocar la tiranía de un jefe del Ejército que en la capital de este Estado se pronunció contra el Supremo Gobierno de la Nación el 19 de Noviembre último, cometiendo este acto de insubordinación y traición en las presentes circunstancias de guerra contra los Estados Unidos del Norte, con la sola conocida y punible mira de conservarse en los mandos políticos y militares de este Estado, contra las disposiciones del Supremo Gobierno y de los principios proclamados, y con la ambiciosa intención de imponer exacciones forzosas de numerario a estos arruinados pueblos, como lo verificó, apoderándose por la fuerza de cuantiosas sumas, y atropellando para conseguirlo a todo lo mejor y más respetable de estos pacíficos ciudadanos que en todas épocas han pres-

⁵ Artículo publicado en el periódico de San Juan Bautista de Tabasco "El Temístocles", número del 7 de Enero de 1847, y reproducido en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 9 de Febrero del mismo año.



tado los mejores servicios al Estado, y siempre en defensa del Supremo Gobierno; en consecuencia han acordado firmar y sostener los artículos siguientes:

- Art. 1º El Estado libre y soberano de Tabasco es una parte integrante de la Federación Mexicana, y de consiguiente obedece al Supremo Gobierno de la Nación, volviendo al mismo estado en que se hallaba antes del escandaloso pronunciamiento de 19 de Noviembre, cuyos actos y decretos expedidos en su consecuencia se anulan.
- Art. 2º Se sostendrá en el mando político al Excmo. Sr. Gobernador del Estado Don Justo Santa Anna, nombrado por el Supremo Gobierno, en virtud del plan que hoy rige a la nación.
- Art. 3º Se asegurará a la persona del Coronel Don Juan Bautista Traconis para que dé cuenta y devuelva las cantidades que del erario público y de los particulares se apoderó, sin ninguna misión ni apariencia de legalidad, poniendo su persona a disposición del Supremo Gobierno, para que sea juzgado con arreglo a las leyes.
- Art. 49 Tendrá puntual efecto lo contenido en el artículo precedente, siempre que no se oponga a ello el Exmo. Sr. Gebernador del Estado, sin perjuicio en este caso de tomarse las providencias que Su Excelencia como autoridad legítima dicte con arreglo a su deber.
- Art. 5º Se sacarán copias de esta acta que se remitirán, una al Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, y otra al Excmo. Sr. Gobernador del Estado, v otras dos al señor General Jefe de las fuerzas de las Chiapas, y al señor Comandante militar de Huimanguillo.

Con lo que se concluyó este acto, que firmó el señor Comandante, Jefe Político, autoridades y demás vecinos que suscriben, conmigo el infrascrito secretario que doy fe.-Como Comandante de esta Sección de Auxiliares, Coronel retirado, José Julián Dueñas. Como segundo de la Sección, Juan de Dios Salazar. Como Ayudantes, Pedro Regalado de la Fuente, Ignacio Ruiz de la Peña, Pedro Posé Esquivel, Erasmo Presenda. Como Mayor de Ordenes, Victorio V. Dueñas. Batallón de Auxiliares de Cunduacán, Capitán de la primera compañía, Eugenio Campos. Como Teniente de la misma, Juan de la Cruz Torres. Por el primer Subteniente de la misma, en comisión y el segundo enfermo, Baltasar Hernández. Por la clase de sargentos, cabos y soldados, Baltasar Hernández. Por el Capitán de la segunda compañía del mismo Batallón, José Rafael García. Por el Tenien-



te de idem. Silvestre Valenzuela, ambos en comisión, y por mí, como primer Subteniente de la misma, Lorenzo Quero. Por la clase de sargentos, cabos y soldados de la segunda compañía del Batallón de esta villa, José María Cupido. Como Capitán de la primera compañía de Jalpa y Nacajuca, Vicente Escobar. Como Teniente de la misma, Francisco Ruiz de la Peña, Primer Subteniente de idem, Juan Arteaga. Segundo Subteniente de idem, Vicente Aquilar. Como Capitán de la compañía auxiliar de Comalcalco, José Espoda. Como Teniente de la misma, José María Córdova Reyes. Como primer Subteniente de la misma, y por el segundo en comisión, Pedro Martínez, J. Dolores Hernández. Por la clase de sargentos, cabos y soldados, José Joaquín de Ara, Ricardo Acosta, Jefe Político. Como Alcalde primero, Agustín Angles. Como Alcalde segundo, Andrés Roselló. Como Regidor segundo, Evaristo Ruiz de la Peña. Como Regidor octavo, José María Luna. Como Síndico primero, José María Fuentes y López. Como Juez de Primera Instancia. Pedro José García. Como Administrador de Rentas y Correos, José María Mendoza. José María Sastré, Cura párroco. Agustín Ruiz de la Peña. León García. Waldo González. Antonio Angles. Luis José de Presenda. Por los Jueces de Cucultiupa, Cunduacán y Santiago, José María Juárez, Juan de Dios Zentella, Francisco Hidalgo Quevedo. Como preceptor de primeras letras. Cándido Vicente González. Fernando Suárez. Norberto Fuentes. José Dionisio Mendoza. José del Carmen Sastré. Pedro Barbosa. Simón Muñoz. Por Don Zeferino Sánchez, Norberto Fuentes. Ramón Caballero. José León Martinez y Sol. Matias Alemán. Juan Vicente de la Fuente. Rafael Antonio Quevedo. Lucas Marín. Wenceslao Fuentes. Miquel Alpuín. Juan Bautista Sánchez. Francisco Hilarión Fuentes. Agustín Mazó, Secretario.

Es copia sacada de su original que certifico.—Agustín Mazó, Secretario.—Excbo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Nación. 6

Ha comenzado una nueva era para el Estado de Tabasco, que desgraciadamente no había podido gozar antes de los beneficios de la feliz restauración del sistema federal. Tabasco veía próximo el momento de recoger los ópimos frutos de una moderada libertad; sus elecciones populares verificadas con el mejor orden y el mayor acierto, habían recaído en persona de conocido juicio, aptitud y patriotismo, y sin duda los altos destinos del Estado habían sido confiados a sujetos capaces de desempeñarlos digna-

6 Documentos publicados en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 3 de Febrero de 1847.



mente, como lo demuestra el nombramiento de Diputado al Congreso General. Mas en estos instantes críticos para la felicidad de este suelo, la escuadrilla americana, que atacó esta capital en los días 25 y 26 de Octubre último, vino a frustrar nuestras más gratas esperanzas, y la ley marcial, la tremenda ley marcial que entonces se publicó, ha continuado hasta ahora como la única ley del Estado.

Felizmente van desapareciendo tan aflictivas circunstancias: la aurora del nuevo año ha saludado a Tabasco bajo mejores auspicios que el precedente, y la libertad política y la unión nos harán fuertes y felices y respetados de nuestros enemigos exteriores. No dudamos que todos los hombres sensatos se reunirán en derredor del Gobierno para ayudarlo a restablecer la paz, la tranquilidad y las instituciones de este Estado, allanando los obstáculos que naturalmente opondrán los intereses creados por las revoluciones: todos resentimos las consecuencias del desorden, y es preciso que todos nos adunemos para combatirlo. El egoísmo puede acaso proporcianarnos un momento de sosiego; pero a trueque de siglos de ignominia en que acabaríamos nuestros días, legando a nuestra posteridad un nombre execrable, y la obra de conquistar los sacrosantos derechos que nosotros no hemos sabido conservar ni menos disfrutar.

El 7 del corriente salió para la villa de Teapa el Excmo. Sr. Gobernador del Estado, acompañado del Secretario de Gobierno. El riesgo en que está la capital de ser atacada el momento menos esperado por las fuerzas americanas que ocupan la entrada del puerto, suponemos le habrán impulsado a tomar esta determinación. En un punto del interior puede dedicarse con más libertad al arreglo de la administración pública que ha recibido en embrión, sin temor de ser interrumpido en sus pacíficas tareas por el estruendo del cañón enemigo. Demás de esto, los electores, que ya otra vez tuvieron que abandonar precipitadamente esta ciudad por un amago de ataque del enemigo, no se prestarían gustosos a volver a concurrir a ella, como lo harán en otro punto.—E. E. de "La Restauración". 7

Comandancia General del Estado libre y soberano de Veracruz.— Núm. 28.—Excmo. Sr.— El Teniente Coronel Don Pomposo Maldonado, desde Huimanguillo, en nota de 30 de Diciembre último, me dice lo que copio:

7 Párrafos publicados en el periódico de San Juan Bautista de Tabasco "La Restauración", número del 10 de Enero de 1847, y reproducidos en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 10 de Febrero del mismo año.



"Por una carta que acabo de recibir en este momento, se me asegura que sabedor el Sr. Traconis de que el Supremo Gobierno había tomado providencias para atacarlo, fué celebrada el día de ayer una acta en que ofrece someterse de nuevo a las órdenes del Gobierno, y cuyo documento remitiré a Vuestra Señoría si resultare cierto, apenas llegue a mi poder." Y tengo el honor de transladardo a Vuestra Excelencia para su superior conocimiento, reproduciéndole a la vez las consideraciones de mi aprecio.

Dios y Libertad. Veracruz, Enero 11 de 1847.—Juan Morales.— Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina. 8

Comandancia General del Estado de Chiapas.—Núm. 7.—Excmo. Sr. —Por la superior nota de Vuestra Excelencia de 23 de Diciembre último, con inserción del supremo decreto de 21 del propio mes, quedo impuesto con satisfacción de que el Soberano Congreso Constituyente Mexicano ha elegido para Presidente y Vicepresidente de la República a los ciudadanos General de División Benemérito de la patria Antonio López de Santa Anna, y Valentín Gómez Farías. Por tan digno como acertado nombramiento de los ilustres caudillos que en sus casos respectivos deben regir a la nación, no puedo menos que congratularme con ella, así que con el Exmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo y con Vuestra Excelencia que justamente ha merecido la confianza de Su Excelencia para el desempeño del Ministerio que hoy es a su digno cargo.

Admita Vuestra Excelencia con tal motivo mi particular consideración y muy distinguido aprecio.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Enero 18 de 1847.—Jerónimo Cardona.—Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

El Gobernador y Comandante General del Estado de Chiapas, a los habitantes de Tabasco:

En medio de tantos conflictos como oprimen a la República, vuestros males, tabasqueños, se habían aumentado por circunstancias particulares a sólo vos adversas. Bajo la administración de un gobierno ilegítimo, injustamente rebelado del de la nación, vuestros derechos sociales estaban nulificados; y a tiempo que todos los Estados organizaban por medio de sus funcionarios su administración interior, vuestro Colegio Electoral se disolvía, y se os privaba de los representantes que se encargasen de vuestra

8 Documento publicado en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 16 de Enero de 1847,



felicidad y bienestar. Chiapas, no desahogado ni exento del peligro común, os ha extendido una mano protectora, viniendo a auxiliar el patriótico esfuerzo vuestro que por todos lados comenzaba a levantarse. Yo tuve por conveniente ponerme a la cabeza de las fuerzas, y a mi aproximación a vuestras fronteras, he tenido la satisfacción de ver disiparse las nubes borrascosas de vuestro horizonte, hasta obtener el feliz desenlace de quedar vuestro suelo pacificado, sin que se haya repetido el escándalo de derramar sangre mexicana por mano mexicana. Vuestro juicioso Gobernador ha contribuído a todo esto, así como el buen sentido de los que hubiérase creído que podían complicar los negocios.

Tabasqueños: Habéis dado pruebas de que sois dignos de gobernaros por vosotros mismos con esas Divisiones levantadas y patrióticamente entusiasmadas para contribuir a libertar el país.

Después de haber sido yo parte para conseguir este fin, tendré la complacencia de dar en consonancia con vuestro Gobernador, el primer impulso al arreglo de vuestra cosa pública. A vosotros toca lo demás.

Entre tanto, os ofrezco todo mi esfuerzo para la conservación del orden y de las garantías de todos vuestros derechos sociales.

Tendré la más dulce complacencia de que cuando os deje, hayáis principiado a ser felices.

San Juan Bautista, Enero 13 de 1847.—Jerónimo Cardona.

El Gobernador y Comandante General del Estado de Chiapas, a las tropas de su mando.

Mis compañeros: Os habéis llenado de una gloria pacífica; y aunque no habéis combatido, no por eso habéis dejado de dar muestras de vuestro valor. Llamados a auxiliar a vuestros hermanos de Tabasco para libertarse de los males que los aquejaban, os he visto pasar esos caminos fragosos con la heroica resignación de un soldado. Vuestra resolución, antes de saberse el desenlace de las cosas, la hallaba pintada en vuestros semblantes. Estoy satisfecho de vosotros.

Soldados de la Guardia Nacional: Os toca también esto. No ha sido menos vuestro comportamiento.

Me congratulo con vosotros, compañeros todos, porque hemos llenado nuestra misión, sin que haya sido preciso derramar vuestra sangre y la de vuestros hermanos.



Me complazco de que a la vuelta a vuestros hogares, iréis colmados de las bendiciones de los tabasqueños, así como de la gratitud y afecto de vuestro compañero y amigo.—Jerónimo Cardona.

San Juan Bautista, Enero 13 de 1847. 9

El C. Pedro Agustín González a los Defensores del Pueblo.

Compañeros: Habéis cumplido vuestra misión con el sufrimiento propio de los soldados del pueblo, resignándoos a mil penurias, y habéis arrostrado con heroica resolución las privaciones y penalidades de la campaña. Habéis abandonado el hogar doméstico cuando la patria os llamó, tomando las armas para darle paz y libertad, y ella os agradece tan nobles sacrificios.

Soldados voluntarios de Pichucalco y de la Sierra: En Teapa dísteis una prueba grande de valor y humanidad. Los mismos que os habían oprimido y vejado temblaron delante de vosotros, y a vuestra intimación evacuaron la plaza y pasaron frente a vuestras filas, llenos de pavor y de vergüenza.

Mis amigos: Habéis merecido bien de la patria; vuestro comportamiento no ha desmentido el nombre ilustre de Defensores del Pueblo que adoptásteis, y él os ha saludado como a sus libertadores.

Camaradas, os doy las gracias; en ninguna ocasión mejor hemos empuñado las armas para defender vuestros sagrados derechos, conculcados poco hace por un ambicioso que sin misión decente se echó sobre los des-

9 Documentos publicados en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 6 de Febrero de 1847. En el diario de la ciudad de México, "El Republicano", número del 5 de Febrero de 1847, se lee lo siguiente: "Tabasco.-El día 12 de Enero entró en San Juan Bautista el Sr. Don Jerónimo Cardona, Gobernador y Comandante General del Estado de Chiapag, quien se dirigió a aquella capital con una sección de tropas para cooperar al restablecimiento del orden, como se lo previno el Supremo Gobierno; y aunque ya aquel había sido restablecido, la presencia de dicho jefe ha servído mucho para allanar algunas dificultades que se habían presentado. Con el mismo objeto entró en el propio día a aquella ciudad el Coronel Don José Julián Dueñas, a la cabeza de más de 100 Auxiliares del Distrito de la Chontalpa. El empeño de todos los tabasqueños por enmendar el criminal comportamiento de Don Juan B. Traconis no ha podido ser mayor y merece la gratitud nacional."-Jerónimo Cardona nació en LA HABANA (Cuba) en 1799. Llegó a ser General de Brigada el 22 de Enero de 1842. Murió en México el 16 de Junio de 1867. En la obra del erudito bibliógrafo, Canónigo Vicente de Paúl Andrade, titulada Mi excursión a Chiapas, e impresa en Guadalupe, Hidalgo, D. F., en 1914, puede leerse una genealogía 'del General Jerónimo Cardona.



tinos del país. Quizás no será la última vez que tengamos que apelar a las armas para derrocar la tiranía; pero entonces también, Defensores del Pueblo, cuenta con vosotros vuestro amigo y compañero.—Pedro Agustín González.

Villa de Teapa, Enero 18 de 1847. 10

El ciudadano Coronel José Julián Dueñas a las tropas auxiliares de la Chontalpa.

Un indigno jefe del Ejército, para apoderarse del mando político y militar de este Estado, se pronunció por el plan de la Ciudadela, despojando a los honrados ciudadanos que lo obtenían. El Supremo Gobierno dispone los entregue a las personas nombradas, y él, para no verificarlo, se pronuncia y hace se pronuncien sus soldados contra el mismo Gobierno que poco antes había proclamado. Este acto de traición en las presentes circunstancias de la guerra tan justa que sostenemos contra los Estados Unidos del Norte, ha sido tan reprobado aquí y en toda la nación, cuanto han sido risibles los pretextos que alegó para este acto imperdonable de sublevación. Su ilimitada ambición no se contentó con ocupar el mando a que no había sido nombrado: sus miras se extendieron a enriquecerse a costa de estos pacíficos habitantes; impuso cuantiosas contribuciones que exigió a punta de bayoneta: desde los habitantes más distinguidos del Estado hasta la clase más desgraciada de la población sufrieron vejaciones y persecuciones tan arbitrarias, cuanto que nunca se habían visto ni sufrido iguales. El tirano, para cometerlas impunemente, llamó a todos los Auxiliares de los pueblos, engañándoles con que iba a combatir a los americanos, y lejos de verificarlo, desarma a todas las Compañías, se apodera de su armamento y los despide juzgándolos así incapaces de sostener sus derechos.

Retirado yo en el campo por evitar injustas vejaciones de este hombre, allí supe que sin motivo alguno había mandado prenderme en mi casa, donde no se me encontró; mi sufrimiento, pues, llegó a sus límites, y aunque jamás he tomado las armas contra mis hermanos, me ví provocado a tomar parte en un movimiento en que se daba a conocer al tirano que los tabasqueños no eran sus esclavos, y que tampoco somos revoltosos sino

¹⁰ Proclama publicada en el periódico de San Juan Bautista de Tabasco "La Restauración", número del 3 de Febrero de 1847, y reproducida en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número de 25 del mismo mes y año.



verdaderos defensores del Supremo Gobierno, de la libertad, del orden y de la paz que siempre anhelamos.

El 12 de este mes en que entró en esta capital la Sección de Chiapas y la Sierra, entré yo también a vuestra cabeza; no se derramó un sola gota de sangre, se volvió este Estado a la obediencia del Supremo Gobierno, se restablecieron las legítimas autoridades, y se aseguraron a las personas más delincuentes y criminales; de consiguiente queda cumplido el deber que contraje; y sólo me resta deciros a vosotros, valientes, sufridos y subordinados Auxiliares de Cunduacán, San Antonio, Comalcalco, Jalpa y Nacajuca, que también habéis cumplido con vuestro deber.

San Juan Bautista, Enero 18 de 1847.—José Julián Dueñas. 11

Secretaría del Estado libre y soberano de Tabasco.—Convencido este Gobierno hasta la evidencia, que la medida de desalojamiento de esa villa, más bien ha producido males de consideración a sus moradores, que utilidad respecto del objeto que motivó su libramiento, y deseando hacer cesar las desgracias y privaciones lamentables que sufren las familias que se resignaron patrióticamente a cumplimentar aquella providencia, ha venido en darla por insubsistente, y por consecuencia relevar a los que con aquel motivo abandonaron sus hogares y conveniencias, de la responsabilidad que les demarcó su texto.—Comunícolo a usted para que lo haga saber a las personas a quienes comprende, para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Enero 18 de 1847.—Salvador Oropeza, Secretario.—Sr. Alcalde Primero de la villa de Guadalupe de la Frontera.

Comandancia General del Estado libre y soberano de Tabasco.

Alejandro García, Comandante General del Estado libre y soberano de Tabasco: Por cuanto las causas que excitaron a esta Comandancia General a declarar en estado de sitio esta plaza, por el sorprendente ataque de la escuadrilla norteamericana, se han atenuado y variado; y aunque no han cesado del todo, atendiendo a que la situación armada de un pueblo, en las circunstancias en que nos hallamos, proporciona perjuicios y daños de grave trascendencia; y que cuando el caso llegue hay facilidad para

11 Documento publicado en el periódico de San Juan Bautista de Tabasco "La Restauración" y reproducido en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 10 de Febrero de 1847.



dictar la misma providencia en momentos oportunos y de seguro resultado, he venido en acordar la siguiente resolución:

Art. único. Cesa el estado de sitio en que esta plaza fué legítimamente declarada en 24 de Octubre último, a reserva de establecerlo cuando la necesidad lo exija, sin otro requisito.

Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando y fíjese en los parajes de costumbre, comunicándose a quienes corresponda.

San Juan Bautista, Enero 20 de 1847.—Alejandro García.—Juan de los Ríos, Secretario.

Aunque en "El Temístocles", número 18 de 7 del corriente mes, se asentó que el jefe que había retenido los mandos civiles y militares del Estado los había entregado a las autoridades nombradas por el Supremo Gobierno para desempeñarlos, evitando las desgracias que se habrían originado de una resistencia obstinada, después ese mismo jefe, olvidando la posición que guardaba por tal acontecimiento, irritado de ver en la proclama del Excmo. Sr. Gobernador especies que no le eran agradables, y que Su Excelencia, sin objeto de agraviarle, se vió precisado a tomar, por el deber en que está de hablar al pueblo el lenguaje de la verdad, profirió expresiones insultantes al Gobierno, y aún cometió el escándalo de salir de su casa en dirección de la del Exmo. Sr. Gobernador para tomar una venganza personal, cuyo acto si por desgracia se hubiese verificado, habría atraído los mayores desastres a la población, desastres que sólo se evitaron por la interposición de personas influyentes que contuvieron al Sr. Traconis en el camino de su atentado. Sin embargo, no dejó de hacerse trascendental esta ocurrencia, y ya un oficial de Acayucan había pasado a deprimir al Gobierno en voz alta, en un café de esta capital, mientras que muchos individuos de la Guardia Nacional y personas respetables de la población fueron a rodear al Excmo. Sr. Gobernador, ofreciéndole sacrificarse en defensa de la persona y del decoro del Gobierno. Su Excelencia reconoció por este desagradable incidente cuán confiadamente había obrado, respecto de unos hombres que con tanta violencia se dejan arrastrar de la fuerza de sus pasiones, y que como funcionario público pesaba sobre él una inmensa responsabilidad si dejaba la tranquilidad del Estado expuesta a estos continuos desórdenes. En tal virtud resolvió salir de esta capital y mandar marchar sobre ella las fuerzas auxiliares de Chiapas y las milicias del Estado, que la ocuparon en seguida, y así ha podido regresar sin temor de que se repitan esas escenas escandalosas que ponen en conflicto el sosiego público. Hubiera querido Su Excelencia evitar la entrada



de estas tropas en la capital y la salida de la guarnición, por los gastos que originan estas marchas, principalmente en las apuradas circunstncias, o, más bien dicho, en la nulidad en que se halla el erario; mas esta conducta prudente y económica iba a producir males graves al Estado, y en cierta manera debemos congratularnos de que el incidente a que nos hemos referido haya venido a mostrar el riesgo a que estaba expuesto el orden, y hacer necesaria la adopción de las medidas que se han tomado para afianzarlo más positivamente.

En la madrugada del 17 del corriente regresó a esta capital el Excmo. Sr. Gobernador interino del Estado, después de haber visitado las villas de Teapa y Tacotalpa, y dictado en ellas las medidas más urgentes para el completo restablecimiento del orden constitucional. Por todas partes donde ha transitado Su Excelencia ha sido acogido con demostraciones de entusiasmo y afecto, pues los pueblos, al salir de la dura opresión en que los tenía sumidos una severa dictadura militar, no han podido dejar de experimentar emociones de sincero regocijo cuando saludaban en el compatriota, en el amigo, al Primer Magistrado del Estado después de la feliz restauración del sistema federal. Un cambio súbito se ha efectuado en esta parte de la República, pasando de la más desenfrenada tiranía a las más libres instituciones; y si es necesario haber perdido un bien para saberle apreciar meior, los tabasqueños no olvidarán la terrible aunque pasaiera pérdida que experimentaron de sus garantías, para estimar debidamente en lo sucesivo los goces inapreciables de un sistema de gobierno liberal, por cuya defensa y conservación emplear deben todos sus esfuerzos. Los temores de desorden que infundían algunos genios inquietos, desaparecieron con la llegada de Su Excelencia, quien sin pérdida de tiempo invitó a los principales comerciantes de esta capital para que acudiesen con algunas cantidades, a fin de cubrir las urgencias del momento, mientras con mayor detención se ocupa de proporcionar recursos generales; y tuvo la grata satisfacción de que todos contribuyesen a este interesante objeto, reuniendo una suma suficiente en calidad de empréstito, sin agravar el erario nacional con un centavo de interés. He aquí una prueba inequívoca de que se ha restablecido la confianza.

También se ha ocupado el Excmo. Sr. Gobernador, en medio de las muchas y urgentes atenciones que lo rodean, de restablecer las comunicaciones con la villa de la Frontera, y de que se levante el estado de sitio en que yace esta capital desde 25 de Octubre último, según se ve por las comunicaciones que insertamos en la parte oficial.



Los americanos tienen un buque estacionado en frente a la villa de la Frontera, y dominan la entrada de la barra y las aguas del río; más no ocupan parte alguna del territorio de la población, en la que las autoridades mexicanas han ejercido sus funciones, y los ciudadanos gozado de su libertad y derechos, sin interrupción ni molestia de parte del enemigo. Fué por tanto atroz, impolítico, y perjudicial a la defensa misma del país el bando del Sr. Traconis, que mandó desalojar inmediatamente dicha población por sus pacíficos habitantes y cortar toda comunicación con ella, bajo la pena de la vida. El resultado está a la vista: multitud de familias que vivían del producto de su trabajo allí, han tenido que salir violentamente dejando sus cortos intereses abandonados, para sepultarse en los bosques, mientras otros se han burlado de esa impotente amenaza, y han continuado tranquilos en la población bajo la protección del mismo enemigo; y quitados los funcionarios mexicanos, habíamos sido privados de todo aviso, de toda simpatía, y expuestos a una sorpresa en esta capital.

En cuanto a la revocación del bando que declaró en estado de sitio a esta capital, haríamos agravio a nuestros lectores si nos detuviésemos en probar su utilidad y conveniencia. Sorpresa causa que haya habido un jefe tan osado que mantuviese ese estado por el largo espacio de setenta y dos días, que transcurrieron desde el 25 de Octubre último hasta el 5 del corriente, en que entregó el mando, y pueblo tan sufrido que antes no se levantase para abreviarlo. Excusable es la ley marcial en los momentos críticos para la seguridad de los pueblos, cuando la conservación del Estado es la suprema ley; pero pasadas las circunstancias de una imperiosa necesidad, es odiosísima, es insoportable, es la mayor traición a las instituciones del país. ¿Y podría decirse que porque exista un buque americano en las aguas del puerto bloqueando la entrada, estamos en la necesidad de observar sin término la ley marcial? Esta sola circunstancia manifestará al mundo la tiranía que pesaba sobre los tabasqueños, y la causa mil veces santa y justa que puso en sus manos las armas para derrocarla. 12

Ayer se ha regresado de esta capital el Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General de Chiapas Don Jerónimo Cardona con la Sección de su mando. Sentimos el pronto regreso de este digno jefe, a quien esperábamos tener algún tiempo más entre nosotros, y nunca cesaremos de

12 Documentos y noticias publicados en el periódico de San Juan Bautista de Tabasco "La Restauración", número del 21 de Enero de 1847, y reproducidos en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 17 de Febrero del mismo año.



encomiar el importante servicio que ha hecho con su venida a este Estado, que le debe estar eternamente agradecido, así como a la benemérita tropa de su mando, por el buen comportamiento que ha observado y las penalidades que ha sufrido. Se lleva consigo al Sr. Coronel Traconis, para encaminarle a donde disponga el Supremo Gobierno; y ha mandado que el Batallón de Acayucan dirija su marcha de Huimanguillo a Pichucalco en el Estado de Chiapas, a donde puede acaso este cuerpo prestar un servicio importante a la nación.

Han llegado a esta capital el Comandante del bergantín de guerra Daring, de porte de doce cañones, y dos oficiales en una lancha del mismo buque. El objeto de su venida fué reclamar por la conducta del Sr. Coronel Traconis hacia los súbditos de Su Majestad Británica; y nos congratulamos de que haya encontrado la escena política variada, y que ni los súbditos de su Gobierno, ni los de otra nación alguna tienen qué temer en sus personas y propiedades de la administración actual del Estado. 18

Varias personas critican al Gobierno porque desde los primeros momentos de su existencia legal no se ha ocupado de perseguir a ciertos individuos, contra quienes se expresa la opinión pública como cómplices en los desórdenes cometidos durante la última rebelión. Los que así juzgan no consideran que la misma legalidad del Gobierno le obliga a respetar las fórmulas establecidas por las leyes para asegurar las garantías de los ciudadanos, y que el apartarse de este proceder, sería nada menos que imitar la conducta de los revolucionarios y prolongar el desorden que acabamos de combatir. Uno de los primeros actos del Gobierno ha sido el abrir los Tribunales establecidos por las leyes, y conforme a éstas serán juzgados en ellos los delincuentes, no tocándole al Ejecutivo otra cosa que cuidar de la recta y cumplida administración de justicia. Esto no quiere decir que si alguno intenta trastornar el orden, y el Gobierno tiene datos que le hagan temer fundadamente la perpetración de ese crimen, no use de sus facultades legales para evitarlo enérgicamente; mas está decidido a no obrar de este modo sino impelido por una imperiosa necesidad, convencido de que en las actuales circunstancias de nuestra patria, lo que más conviene, lo que más se necesita, es la reconciliación de todos sus hijos para la defensa común, y que esta reconciliación que tanto desea el Gobierno,

¹³ Párrafos publicados en el periódico de San Juan Bautista de Tabasco "La Restauración", número del 24 de Enero de 1847, y reproducidos en el diario de la ciudad de México "El Republicano", número del 14 de Febrero de dicho año.



se alcanza más bien con medidas de prudente lenidad que con persecuciones y violencias.

El Exemo. Sr. Gobernador interino del Estado, usando de la autorización que le dió el Supremo Gobierno con fecha 14 del próximo pasado, y que publicamos en nuestro número del domingo último, convocó a los señores electores para que se reúnan en esta capital el día de hoy, y formen su junta preparatoria para la elección de Diputados al Congreso del Estado, que debe verificarse el 31 del corriente.

Si en todos tiempos ha sido importante el acto electoral, el más augusto y sublime de las naciones que profesan por dogma político la soberanía del pueblo, en ninguna época fué de tan vital interés como en las circunstancias en que se encuentra actualmente la República, y en particular este Estado. Los intereses creados en favor de las instituciones pasajeras que por once años sucedieron al sistema federal, el perpetuo desorden de la administración pública, las disensiones domésticas, la bancarrota del erario y los estragos de una injusta guerra extranjera, hacen sumamente difícil y comprometida la situación del país, y más que nunca delicada la elección de las personas en cuyas manos ha de confiarse el timón de la nave del Estado para dirigir su marcha con firmeza y acierto, a pesar de la borrasca que la abruma y de los escollos que la rodean. Los electores deben extender la vista por todo el ámbito del Estado y no distinguir localidades ni partido, sino únicamente la aptitud y el mérito. Todos los ciudadanos deben prestarse en estos apurados momentos a concurrir con sus servicios a la salvación de la patria, olvidando afecciones personales y mezquinos intereses. Este infortunado Estado, además de las causas generales de destrucción que pesan sobre el resto de la República, sufre de algunos años a esta parte frecuentes trastornos vandálicos, que no llevan plan ni objeto político sino el pillaje y la devastación. Acabamos de pasar una de estas catástrofes, que semejantes a las irrupciones de los pueblos bárbaros, todo lo talan y arrastran en su marcha, y si aspiramos al nombre de pueblo culto, de nación soberana, si queremos gozar en quietud los frutos que nos proporcione el sudor de nuestra frente, y que las bendiciones del cielo alcancen a nuestra posteridad, es preciso que nos adunemos, que trabajemos de común acuerdo, que no ahorremos sacrificio por costoso que sea, para evitar la repetición de esas escenas escandalosas que deshonran a la humanidad, que nos degradan y nos envilecen a los ojos del mundo civilizado. Este desgraciado Estado parece ya condenado a no gozar jamás de tranquilidad, y apenas raya la aurora de la paz, cuando nuevos desastres amagan el sosiego público. Una de las causas más influen-



tes de estos tristes sucesos, es, en nuestro concepto, el egoísmo: la mayor parte de los propietarios en quienes se encuentran aptitud, mérito e influjo, vive en las fincas rústicas que no le es posible abandonar por algún tiempo sin detrimento de sus fortunas, o se halla dedicada al comercio de que no puede distraerse sin sufrir el mismo perjuicio; por este motivo todos rehusan servir los destinos públicos, los que en Tabasco son una verdadera carga; y el resultado es que la suerte del país queda abandonada a manos ineptas o mal intencionadas, que ceden el campo sin resistencia al primer aspirante, o que se reúnen a él para hacer el daño. Es necesario que los tabasqueños se persuadan de que si hoy sacrifican una parte de sus intereses por desempeñar los cargos públicos, este sacrificio les será muy en breve remunerado con usura, así porque establecido un sistema de orden prosperarán sus fortunas con mayor rapidez, como porque obtendrán la gloria de haber contribuido al bien público, gloria mil veces más estimable que todos los tesoros del mundo. 14

14 Publicado en el periódico de San Juan Bautista de Tabasco "La Restauración", número del 28 de Enero de 1847, y reproducido en el "Diario del Gobierno de la República Mexicana", número del 25 de Febrero del mismo año.